

FECHA: viernes, 31 de mayo de 2019 RFC: SAMA771031FQ6

**DATOS DEL COMISIONADO**  
**Apellido Paterno**: SAN ROMÁN **Apellido Materno**: MEJÍA **Nombre (s)**: ARTURO  
**Adscripción**: SUBDELEGACION REC. NATURALES **No. de empleado**: 5884 **Nivel y Puesto**: P12 INSPECTOR

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**  
 Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:  
**MUNICIPIO DE:** PETLALCINGO EN EL ESTADO DE PUEBLA.  
**Durante los días:** 30 y 31 DE MAYO DE 2019  
**Con el objeto de:**  
 REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO UBICADO EN EL RIO GRANDE EJIDO DE TEPEJILLO, MUNICIPIO DE PETLALCINGO, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C. 27.5/0972/19	30 Y 31/05/19.- REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO UBICADO EN EL RIO GRANDE EJIDO DE TEPEJILLO, MUNICIPIO DE PETLALCINGO, ESTADO DE PUEBLA.	30-may	31-may	1.5	460	690.00
<b>TOTAL</b>					\$	<b>690.00</b>

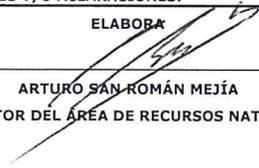
**TRANSPORTE:**

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

**SUMA VIÁTICOS + PASAJES** \$ **690.00**

**IMPORTE EN LETRA:** SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

ELABORA  ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES	Vo.Bo.  LIC. LUZ ELENA MEZA RUBÍN SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES	AUTORIZA  LIC. MARIA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.  <small>*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la Procuradora por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</small>
--	--	--

RUC: 881921.9338  
 VC: 93169.  
 DC: 93380/4792.

-33260-  
 AA-100179  
 92716

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0972 /19

Puebla, Pue., a

**ING. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA  
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:**

28 MAY 2019

Por medio del presente se les comisiona del día **29 al 31 de mayo de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE DEPOSITARIA DEL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL CORRALÓN "EL PELÓN", UBICADO EN CARRETERA TETELA DE OCAMPO - CHIGNAHUAPAN KM 1+300, BARRIO ZOYATITLA, MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO AL DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN CALLE ATEAGA NÚMERO 4, BARRIO DE TEOTLALPAN, CHIGNAHUAPAN, PUE.**
- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. ALEJANDRO GIL AGUILAR EN EL PROYECTO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS DEL RIO GRANDE EN LA LOCALIDAD DE TEPEJILLO, MUNICIPIO DE PETLALCINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA", UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TEPEJILLO, MUNICIPIO DE PETLALCINGO, PUE.**

Para lo cual deberán de disponer del **vehículo oficial marca Ford, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2017 con placas de circulación CR-10820 del Estado de Campeche, número de serie 8AFWR5AA4H6428790**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**



**MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO**  
**SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.C.P. Recursos Humanos.-Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
L. MEPC/MVZ/EMC/IBM



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



Partiendo de lo señalado en el punto anterior, se procede a realizar un recorrido por el área en donde se observa se realizaron las actividades de extracción de material pétreo, dando como resultado una superficie de aproximadamente 13,623 metros cuadrados, dicha superficie se encuentra entre las coordenadas UTM X=621352 Y=1996404 y X=621671 Y=1996216, superficie que se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM		
Vértice	X	Y
1	621665	1996208
2	621643	1996225
3	621629	1996228
4	621617	1996238
5	621593	1996254
6	621580	1996272
7	621559	1996291
8	621541	1996308
9	621515	1996324
10	621479	1996336
11	621435	1996347
12	621405	1996359
13	621383	1996370
14	621351	1996375
15	621330	1996394
16	621351	1996404
17	621371	1996409
18	621463	1996379
19	621503	1996369
20	621562	1996340
21	621599	1996302
22	621618	1996276
23	621653	1996250
24	621685	1996236
25	621665	1996208

Superficie: 13,623 m<sup>2</sup>



Posteriormente con el objeto de verificar el cumplimiento de los **TERMINOS Y CONDICIONANTES** establecidos en el oficio número **DFP/3995** de fecha **10 de septiembre de 2009** emitido por la Delegación en el Estado de Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el proyecto denominado "**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DEL RIO GRANDE EN LA LOCALIDAD DE TEPEJILLO, MUNICIPIO DE PETLALCINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA**" donde se encontró que no se ha dado cumplimiento con dichos términos y considerando que el área intervenida no corresponde con la autorizada, esta autoridad determina imponer como **MEDIDA DE SEGURIDAD**, lo siguiente: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las actividades extracción de material pétreo en una superficie total de **13,623 metros cuadrados** que se ubican en el cauce del Río Grande, en el Municipio de Petlalcingo, Estado de Puebla.

Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de un sello de Clausura con el folio número **PFPA/27.3/2C.27.5/012/19**, sobre una cinta plástica con la leyenda "Prohibido el Paso" en el acceso al área de extracción a la altura de las coordenadas UTM X= X=621474.55 Y=1996329.37